



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 11 de octubre de 2023 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Marschik (Austria)

Sumario

Declaración del Presidente del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

Tema 68 del programa: Derechos de los Pueblos Indígenas (*continuación*)

- a) Derechos de los Pueblos Indígenas (*continuación*)
- b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Declaración del Presidente del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General

1. **El Sr. Francis** (Trinidad y Tabago), Presidente de la Asamblea General, dice que en tiempos difíciles marcados por desigualdades crecientes y catástrofes devastadoras y por las tragedias de la guerra, la labor de la Tercera Comisión es más apremiante y más importante. Esos problemas están intrínsecamente relacionados con los principios fundamentales de los derechos humanos, que constituyen el núcleo de las Naciones Unidas y de todo lo que la Organización representa. Por ello, es motivo de gran preocupación y frustración que el respeto de los derechos humanos se haya deteriorado en muchas partes del mundo.

2. Durante el período de sesiones en curso, los Estados Miembros conmemorarán el 75° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30° aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Para conmemorar la ocasión, en diciembre de 2023 el Presidente de la Asamblea General entregará el Premio de las Naciones Unidas en la Esfera de los Derechos Humanos 2023, que simboliza un importante mensaje a los defensores de los derechos humanos de todo el mundo en el sentido de que su trabajo es importante, incluso ante el peligro, y que deben poder llevar a cabo sus actividades en nombre de la comunidad internacional sin temor, represalias ni intimidación. La trascendental ocasión brinda una oportunidad única para renovar los compromisos personales e institucionales con los principios de la Declaración. Esa dedicación debe ser inquebrantable para garantizar que los derechos humanos sean respetados a nivel universal y que la promesa de libertad, igualdad y justicia para todos se convierta en una realidad viva. La labor que la Comisión lleva a cabo en ese sentido es esencial.

3. En septiembre de 2023, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a más tardar en 2030. Es necesario potenciar los derechos humanos para alcanzar los Objetivos, ya que son dos caras de la misma moneda.

4. Desde una perspectiva de género, la situación es muy preocupante, y ninguno de los indicadores del Objetivo 5 sobre igualdad de género está cerca de cumplirse. La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo generalizada, las prácticas nocivas y la discriminación por razón de género se han duplicado, y es asombroso que un 54 % de los países aún carezca de leyes en todos los ámbitos clave de la igualdad de

género. La brecha en materia de poder y liderazgo es visible a todos los niveles, incluida la Asamblea General. Consciente de esos problemas, y en su calidad de Paladín Internacional de la Igualdad de Género, el Presidente de la Asamblea General convocó durante la semana de alto nivel una segunda reunión anual de la Plataforma de Mujeres Líderes de la Asamblea General para hacer hincapié en el papel que desempeña el liderazgo de las mujeres en la consecución de los Objetivos. Asimismo, nombró un asesor especial sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y en breve restablecerá y convocará la Junta Consultiva sobre Igualdad de Género.

5. El año ha estado marcado por las crisis humanitarias, y 350 millones de personas, es decir, un habitante de cada 23 a nivel mundial, una cifra récord, han necesitado asistencia humanitaria urgente. Crisis como el reciente y devastador terremoto en el Afganistán y el deterioro de la situación en Oriente Medio han multiplicado dolorosamente esas cifras y han puesto de relieve la magnitud y la complejidad de los retos que enfrenta cada día el sistema humanitario mundial. El orador expresa sus condolencias a los familiares y allegados de las víctimas de esas tragedias y pide que se brinde asistencia urgente a las personas necesitadas. Insta a los asociados a que brinden apoyo a las operaciones humanitarias y faciliten el suministro de alimentos, agua y atención sanitaria. Las operaciones humanitarias suelen verse obstaculizadas por las limitaciones en materia de recursos, y las Naciones Unidas aún no han recibido alrededor del 70 % de los fondos necesarios para atender esas necesidades urgentes en el marco de los llamamientos humanitarios mundiales. Se están perpetrando ataques alarmantes contra trabajadores humanitarios e infraestructuras civiles, en violación del derecho internacional humanitario. El orador insta a los Estados Miembros a que respeten los principios humanitarios y el derecho internacional en todos los conflictos y cumplan su obligación de salvaguardar todos los espacios humanitarios sin excepción. No se debe tolerar la denegación ni la suspensión del acceso humanitario, especialmente cuando no se están atendiendo las necesidades básicas.

6. Los Estados Miembros deben aprovechar los valiosos consejos y experiencias de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y las personas jóvenes. El orador insta a los Estados Miembros a que atiendan el llamamiento de las personas jóvenes para que se les conceda un espacio adecuado para colaborar con los Estados a fin de que puedan contribuir a los procesos intergubernamentales, en particular en lo que respecta a la Cumbre del Futuro. Por otra parte,

organizará una reunión general con organizaciones de la sociedad civil y espera que en el futuro haya muchos más contactos de esa índole.

7. El Comité del Programa y de la Coordinación no ha podido llegar a un acuerdo sobre el plan de programación de diez programas y ha recomendado que esos programas sean examinados por las Comisiones Principales pertinentes. El orador insta a la Tercera Comisión a que comparta las conclusiones de su examen de los programas pertinentes que aún están pendientes con la Quinta Comisión, a fin de que esta pueda tener en cuenta esa aportación.

8. El orador hace un llamamiento a los Estados Miembros para que utilicen a la Tercera Comisión como un foro para el diálogo franco y respetuoso. Los titulares de mandatos de derechos humanos deben poder llevar a cabo su labor sin temor a la intimidación o el acoso, y todos los participantes deben cumplir su obligación de preservar el decoro y el buen funcionamiento de la Asamblea General y sus Comisiones. Si bien los Estados Miembros tienen posiciones divergentes respecto de muchas cuestiones, encontrarán en su humanidad común la unidad que les permita abogar por un futuro mejor para todos y situar los derechos humanos en el centro de su labor dentro de las Naciones Unidas.

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*) (A/78/198)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos** (*continuación*) (A/78/40, A/78/44, A/78/48, A/78/55, A/78/56, A/78/240, A/78/263, A/78/271, A/78/281, A/78/324 y A/78/354)
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (*continuación*) (A/78/125, A/78/131, A/78/136, A/78/155, A/78/160, A/78/161, A/78/166, A/78/167, A/78/168, A/78/169, A/78/171, A/78/172, A/78/173, A/78/174, A/78/175, A/78/176, A/78/179, A/78/180, A/78/181, A/78/182, A/78/185, A/78/192, A/78/195, A/78/196, A/78/202, A/78/203, A/78/207, A/78/213, A/78/226, A/78/227, A/78/241, A/78/242, A/78/243, A/78/245, A/78/246, A/78/253, A/78/254, A/78/255, A/78/260, A/78/262, A/78/269, A/78/270, A/78/272, A/78/282, A/78/288, A/78/289, A/78/298, A/78/306, A/78/310, A/78/311, A/78/347 y A/78/364)

c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (*continuación*) (A/78/204, A/78/212, A/78/223, A/78/244, A/78/278, A/78/297, A/78/299, A/78/326, A/78/327, A/78/338, A/78/340 y A/78/511)

d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena** (*continuación*) (A/78/36)

9. **La Sra. Abdo Rocholl** (Presidenta del Comité de Derechos Humanos), hablando por videoconferencia para presentar el informe del Comité de Derechos Humanos (A/78/40), dice que el Comité de Derechos Humanos ha seguido colaborando con los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales. El Comité mantuvo diálogos constructivos con 18 Estados partes durante el período sobre el que se informa y con otros 7 durante su 138º período de sesiones, lo cual representa un aumento respecto de los 15 con los que dialogó durante el período correspondiente al informe anterior. El Comité aprobó 11 listas de cuestiones relacionadas con los informes iniciales o periódicos de los Estados partes y 4 listas de cuestiones anteriores a la presentación de informes con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes.

10. En 2019, el Comité adoptó un ciclo de revisión previsible de ocho años, pero su implementación se ha retrasado debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). No obstante, el Comité se siente alentado por el elevado número de informes ya presentados por los Estados partes, en algunos casos después de varios años de retraso, lo cual constituye una clara indicación del compromiso de esos Estados de hacer efectivos los derechos consagrados en el Pacto y cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes. El Comité tiene pendientes de examen 33 informes de Estados partes.

11. Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos proporcionan evaluaciones objetivas y no politizadas de las cuestiones de derechos humanos y ofrecen a los Estados partes orientación y asistencia técnica sobre las reformas en materia de derechos humanos. Los diálogos entre el Comité y los Estados partes son un pilar importante del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas en su conjunto. El Comité está comprometido con el multilingüismo, y su informe anual está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

12. En virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, durante el período que abarca el informe y hasta la fecha el Comité ha adoptado 181 decisiones (dictámenes). El número de comunicaciones examinadas en 2023 ha aumentado en comparación con años anteriores. Dentro del sistema de órganos creados en virtud de tratados, el Comité es el que recibe el mayor número de comunicaciones individuales, y tenía 1.178 comunicaciones pendientes a finales de 2019 y 1.200 a finales de 2022. El Comité se ha esforzado por mejorar sus métodos de trabajo, en particular los relativos al examen de las comunicaciones individuales, pero los recursos de personal que han sido puestos a su disposición no han seguido el ritmo de su creciente volumen de trabajo. A menos que se aumente la dotación de personal para que pueda tramitar un mayor número de comunicaciones, el Comité no podrá hacer frente de manera oportuna al trabajo atrasado. Esa situación socava la credibilidad del Comité como foro que puede proporcionar recursos oportunos a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, y también la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

13. Durante su 139º período de sesiones, el Comité ha entablado diálogos constructivos con delegaciones de alto nivel de dos Estados partes, y la semana siguiente examinará otros cuatro Estados partes. El Comité procederá al examen de las comunicaciones en el marco del Primer Protocolo Facultativo y a la aprobación de listas de cuestiones y listas de cuestiones previas a la presentación de informes en relación con tres Estados partes. Además, aprobará un informe sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité y un informe sobre el seguimiento de los dictámenes.

14. Mientras avanza el proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, la situación financiera sigue siendo difícil. Los Estados Miembros deben cumplir las responsabilidades derivadas de los tratados de derechos humanos que han ratificado y velar por que el sistema de órganos creados en virtud de tratados se financie adecuadamente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

15. **La Sra. Riveroll Usabiaga** (México) dice que las observaciones y recomendaciones del Comité de Derechos Humanos han contribuido al desarrollo progresivo de los derechos civiles y políticos en México. El mundo se encuentra en una coyuntura crítica, en la que desafíos como la crisis climática, el crecimiento demográfico y el crecimiento exponencial de la tecnología digital amenazan el pleno disfrute de los derechos humanos y afectan el espacio cívico. Los pilares de la ciencia, la ética y el estado de derecho son

cuestionados más que nunca. En ese contexto, la oradora desea saber qué medidas innovadoras pueden adoptar los Estados para hacer efectivos los derechos civiles y políticos de todas las personas.

16. **El Sr. Candia Ibarra** (Paraguay) dice que el fortalecimiento del multilingüismo ayudará a optimizar los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en particular el Comité de Derechos Humanos, y ayudará a los países en desarrollo, como el Paraguay, en la presentación de informes y el seguimiento de las observaciones finales. Desea saber de qué manera los Estados pueden colaborar con el Comité para mejorar el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Pacto.

17. **El Sr. Breen** (Estados Unidos de América) dice que la dedicación del Comité de Derechos Humanos a la promoción de los derechos civiles y políticos ha dado lugar a mejoras en materia de legislación, políticas y prácticas en todo el mundo. Sin embargo, a los Estados Unidos les preocupa la tendencia del Comité a emitir interpretaciones sumamente expansivas y caracterizaciones excesivamente amplias de las obligaciones jurídicas internacionales que figuran en el Pacto. Para que el derecho internacional goce de un respaldo y un respeto más sólidos, es esencial respetar lo que los Estados partes han acordado al negociar y ratificar el Pacto y otros tratados. Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos no son la vía adecuada para reabrir esos textos y revisar el alcance de las obligaciones que incumben a los Estados partes en virtud de esos tratados. La delegación de los Estados Unidos se pregunta si el Comité ha considerado la posibilidad de adoptar medidas adicionales para hacer frente a la acumulación de comunicaciones.

18. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que en su reunión anual de junio de 2023, las Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos analizaron la importancia de crear mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento. Desde 2015 existe en el Camerún un mecanismo nacional de presentación de informes sobre las obligaciones contraídas en virtud de los tratados de derechos humanos y el examen periódico universal. A la delegación del Camerún le interesaría escuchar observaciones acerca de las buenas prácticas existentes en relación con esos mecanismos y acerca del valor añadido que esos mecanismos aportan a la labor del Comité de Derechos Humanos y a su relación con los Estados partes.

19. La delegación del Camerún desea saber de qué manera se habrá de armonizar el ciclo de ocho años para la presentación de informes con las disposiciones del Pacto relativas al examen periódico. La oradora pregunta de qué manera el nombramiento de puntos focales para otros comités, en particular el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de los Derechos del Niño, ha ayudado a aportar perspectivas económicas, sociales y familiares a la labor sustantiva del Comité de Derechos Humanos.

20. **El Sr. Zavala Porras** (Costa Rica) dice que la implementación de un ciclo previsible de presentación de informes ha dado como resultado una mayor participación de los Estados partes en la labor del Comité de Derechos Humanos. El fortalecimiento del sistema de órganos de tratados es una tarea común de los Estados partes y los comités. Costa Rica defiende el multilingüismo y considera que es fundamental que los miembros del Comité puedan utilizar el idioma oficial de las Naciones Unidas que prefieran.

21. El aumento del número de comunicaciones individuales pendientes de examen es preocupante. La delegación de Costa Rica quisiera saber de qué manera pueden los Estados apoyar al Comité en la tarea de encarar los retos que plantea el tratamiento de esas comunicaciones y cómo se puede mejorar la comunicación y la armonización en todo el sistema de órganos creados en virtud de tratados en lo que respecta al tratamiento de las comunicaciones individuales. En relación con el nombramiento de puntos focales para los mecanismos regionales de derechos humanos, como el sistema interamericano de derechos humanos, el orador pregunta de qué manera el Comité piensa fortalecer su relación con esos mecanismos.

22. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su país cumple plenamente sus obligaciones jurídicas internacionales, en particular en el marco del procedimiento de denuncias individuales. La Federación de Rusia tiene previsto reformar la legislación y las prácticas nacionales con el fin de cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los principales tratados internacionales de derechos humanos en los que es parte.

23. La Federación de Rusia se opone a los intentos que procuran politizar la labor de los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y utilizar las cuestiones de derechos humanos para injerirse en los asuntos internos de Estados soberanos. El orador señala que su país toma nota de las dificultades que enfrentan los órganos creados en virtud de tratados y de sus peticiones de recursos financieros y humanos adicionales. Sin embargo, no existen soluciones

sencillas para ese problema. Su delegación exhorta a los órganos creados en virtud de tratados a que se centren en sus respectivos mandatos, y no en actividades ajenas a ellos.

24. **La Sra. Keogh** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que su delegación alienta a todos los Estados que aún no han adherido al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a sus Protocolos Facultativos a que aprovechen el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos para hacerlo. La Unión Europea insta a todos los órganos creados en virtud de tratados a que pongan en práctica las medidas enunciadas en las conclusiones de las Presidencias de los órganos de tratados en la 34ª reunión de las Presidencias, con la orientación del documento de trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre la elaboración de un plan para la puesta en práctica de dichas conclusiones. La delegación de la Unión Europea desea saber qué medidas tiene previsto introducir el Comité de Derechos Humanos para facilitar la participación efectiva de todas las partes interesadas. También desea saber qué procedimientos existen en el Comité para hacer frente a las represalias y cuál es la magnitud de ese problema.

25. La digitalización puede mejorar la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad de la labor de los órganos creados en virtud de tratados y es especialmente importante en la tramitación de las denuncias individuales. La delegación de la Unión Europea desea saber qué esfuerzos tangibles se han llevado a cabo como parte de la mejora digital. La Unión Europea seguirá prestando apoyo financiero al ACNUDH y al proceso de reforma de los órganos creados en virtud de tratados.

26. **La Sra. Abdo Rocholl** (Presidenta del Comité de Derechos Humanos) recomienda el uso de la tecnología para mejorar la labor de los Estados y sus relaciones con el Comité de Derechos Humanos y para hacer un seguimiento de las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados. Los países con plataformas digitales para el seguimiento presentan mejores informes ante el Comité, presentan estadísticas de mejor calidad, desarrollan indicadores sobre las observaciones finales y utilizan las observaciones finales de manera constructiva como herramienta objetiva de diagnóstico.

27. El ciclo previsible de ocho años para la presentación de informes ayudará a los Estados partes a planificar adecuadamente la recopilación de datos, los presupuestos y el diálogo con la sociedad civil y el

ámbito académico con miras a la presentación de informes periódicos de calidad y a la celebración de reuniones con el Comité en Ginebra.

28. Los puntos focales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Comité de los Derechos del Niño han ofrecido perspectivas nuevas y menos rígidas sobre las disposiciones del Pacto. Se ha elaborado una guía para los puntos focales de otros órganos de tratados y mecanismos regionales de derechos humanos, y se celebran reuniones que ayudan al Comité de Derechos Humanos a comprender la realidad que enfrenta cada región.

29. El Comité ha hecho todo lo posible para hacer frente a la crítica situación en lo que respecta a las comunicaciones individuales. No puede hacer más y corre el riesgo de fracasar, lo cual dañará la reputación del sistema de órganos de tratados en su conjunto. Las cifras muestran claramente que ha habido un aumento del número de casos, pero no del número de funcionarios. Los miembros del personal están trabajando al máximo de su capacidad para preparar los diálogos con los Estados partes y las comunicaciones individuales y están poniendo en peligro su salud en el proceso. Los Estados Miembros deben apoyar la digitalización, a fin de que se pueda tratar un mayor número de casos, y deben aumentar el presupuesto destinado al sistema de órganos creados en virtud de tratados. En general, el Comité espera contar con mayor seguridad en sus datos y comunicaciones y con plataformas digitales transparentes a través de las cuales pueda recibir información actualizada no solo a través de los informes periódicos, sino en cualquier momento.

30. **La Sra. Crăciunean-Tatu** (Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), hablando por videoconferencia, dice que en 2023 se cumple el 75° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que sirve de anclaje para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El documento final de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrada el mes anterior, también refleja las interrelaciones existentes entre el Pacto y la Agenda 2030. En el marco de su 74° período de sesiones, que está en curso, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales concluyó recientemente la primera lectura de su proyecto de observación general sobre el desarrollo sostenible y el Pacto.

31. El Comité continúa examinando los informes de los Estados partes, pero el tiempo y los recursos asignados a las reuniones no son suficientes para entablar contactos con todos los Estados partes en un

ciclo previsible de ocho años. Por la misma razón, el Comité no puede proporcionar una lista de cuestiones previas a la presentación de informes a todos los Estados que desean acogerse al procedimiento simplificado de presentación de informes. Como consecuencia de las interrupciones de los métodos de trabajo sufridas durante la pandemia, hay 32 informes de Estados partes pendientes de examen, lo cual significa que el Comité no ha podido cumplir de manera óptima el mandato que le ha encomendado el Consejo Económico y Social. Además, numerosos Estados tienen un retraso de más de diez años en lo que respecta a la presentación de sus informes, que en muchos casos son informes iniciales. El Comité continúa alentando a los Estados, a los equipos de las Naciones Unidas en los países y al programa de fomento de la capacidad del ACNUDH a que determinen los ámbitos en que la asistencia podría ser útil.

32. El Comité continúa recibiendo un elevado número de comunicaciones individuales. Para revisarlas, el Comité y su grupo de trabajo sobre comunicaciones individuales necesitarán recursos, incluidas herramientas digitales que están en proceso de desarrollo. De los 171 Estados partes en el Pacto, solo 27 han reconocido la competencia del Comité para recibir comunicaciones individuales. Asimismo, el Comité insta a los Estados partes a que ratifiquen el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

33. **El Sr. Danailov Frchkoski** (Macedonia del Norte) pregunta si el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales presta atención a la reacción mundial contra los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, como las mujeres, los migrantes y las personas LGBT+.

34. **La Sra. Sorto Rosales** (El Salvador) dice que, en los últimos años, su país ha promovido el bienestar social de su población y ha sentado las bases para un desarrollo económico y social equitativo. El Salvador reconoce la importancia de proteger los derechos del niño y ha emprendido una reforma legislativa sin precedentes a ese respecto. Se han puesto en marcha políticas de promoción de la salud que están centradas en la calidad de vida e incluyen un nuevo plan nacional de vacunación. Asimismo, el país ha avanzado en la implementación de una hoja de ruta para un sistema alimentario sostenible con el fin de hacer frente a las enfermedades crónicas y a la malnutrición.

35. En materia de desarrollo social y económico, algunos retos globales tienen un impacto desproporcionado en diversos grupos, en particular durante las emergencias. En ese sentido, la oradora

pregunta de qué manera puede la labor del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ayudar a mitigar ese impacto desproporcionado y qué estrategias podrían fomentar una respuesta global más inclusiva y equitativa ante las crisis.

36. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que, en la reciente Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Jefes de Estado y de Gobierno declararon que los derechos económicos, sociales y culturales eran fundamentales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y debían recibir la misma consideración que otros derechos. En ese contexto, la delegación del Camerún toma nota de la finalización de la primera lectura del proyecto de observación general del Comité sobre el desarrollo sostenible y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La oradora solicita a la Presidenta del Comité que exponga a grandes rasgos el contenido de dicho proyecto de observación general y proporcione información actualizada acerca de su evolución. Además, su delegación desea saber qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Comité para ayudar a los Estados, incluidos los Estados donantes, a alcanzar los Objetivos.

37. Si bien la delegación del Camerún aprecia el trabajo que ha llevado a cabo el Comité para elaborar el proyecto de observación general, le preocupan sus repercusiones en la carga de trabajo del Comité. La oradora pregunta a la Presidenta qué efecto tiene la preparación de las observaciones generales en la capacidad del Comité para examinar los informes de los Estados.

38. **El Sr. Zumilla** (Malasia) dice que los programas relativos a los derechos económicos, sociales y culturales enfrentan constantemente limitaciones presupuestarias, ya que se da prioridad a otros derechos, en particular los derechos civiles y políticos. Habida cuenta del carácter interdependiente de todos los derechos humanos, es imperioso canalizar recursos adicionales hacia programas que fortalezcan los derechos económicos, sociales y culturales.

39. La delegación de Malasia encomia al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por prestar apoyo a los Estados Partes y espera que se asignen más recursos al Comité para que pueda eliminar el retraso en lo que respecta al examen de los informes de los Estados partes. El orador pide una estimación del tiempo que será necesario para eliminar ese retraso. Su delegación también desea conocer la manera en que el pacto sobre el derecho al desarrollo que ha sido propuesto complementaría el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

40. **El Sr. La Haozhao** (China) dice que todas las partes interesadas deben colaborar para fortalecer la recuperación económica y al mismo tiempo priorizar la eliminación de las desigualdades y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. Las Naciones Unidas deben ayudar a los países en desarrollo y a las comunidades vulnerables a mejorar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, y los países desarrollados deben proporcionar asistencia técnica y apoyo financiero. China, que es el mayor país en desarrollo del mundo, es plenamente consciente de la importancia de salvaguardar los derechos económicos, sociales y culturales. Ha adoptado un enfoque del desarrollo centrado en las personas y considera que los derechos a la supervivencia y al desarrollo son derechos humanos fundamentales. Bajo el liderazgo del Partido Comunista de China, China ha encontrado su propio camino hacia el desarrollo, que se adapta a sus circunstancias y necesidades. Sus logros a ese respecto han sido reconocidos a nivel mundial. China cumple las obligaciones internacionales que le incumben en virtud del Pacto y colaborará constructivamente con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para promover los derechos humanos en todo el mundo.

41. **La Sra. Keogh** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que su delegación alienta a todos los Estados a colaborar plenamente con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Solicita a la Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que identifique las principales cuestiones que se han planteado en relación con esos derechos durante los periodos de sesiones 73º y 74º del Comité y señale lo que queda por hacer al respecto. Su delegación también desea saber si el Comité ha considerado el impacto de la crisis económica en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales.

42. Por otra parte, la Unión Europea desea saber si la Comisión ha considerado la posibilidad de introducir un sistema simplificado de presentación de informes. Dado que todos los derechos humanos son universales e interdependientes y están interrelacionados, la oradora se pregunta si la Presidenta podría explicar las medidas que se han adoptado para mejorar la coordinación con el Comité de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de evitar solapamientos en los informes de los Estados partes. Por último, solicita a la Presidenta que exponga su opinión acerca de las opciones para la reforma de los órganos de tratados presentadas por la secretaría del ACNUDH en lo que respecta al calendario de los exámenes de los

Estados partes y a la armonización y digitalización de los métodos de trabajo.

43. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que algunos países desean socavar los principios fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos para poder reestructurar el derecho y adaptarlo a sus propios intereses geopolíticos. Con el pretexto de proteger los derechos humanos, introducen medidas coercitivas unilaterales que crean barreras artificiales que obstaculizan el desarrollo en Estados soberanos. Los derechos sociales, económicos y culturales de millones de personas están siendo brutalmente violados como consecuencia de la imposición de medidas coercitivas unilaterales, que se aplican como una especie de castigo colectivo a algunos Estados por llevar adelante sus propias políticas internas y externas. Esas medidas son contrarias a los derechos humanos y las libertades fundamentales, socavan los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para resolver las crisis y, además, son ineficaces. La delegación de la Federación de Rusia espera que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sea más proactivo en el tratamiento del tema, ya que eso ayudará a proteger a millones de personas del castigo colectivo impuesto por un grupo de Estados que comparten un pasado colonial y una mentalidad neocolonial.

44. **El Sr. Hassani** (Argelia) dice que los avances en materia de derechos económicos, sociales y culturales deben contemplarse a través del prisma del derecho al desarrollo. En ese contexto, Argelia ha promovido una política social eficaz con el fin de garantizar el bienestar de su pueblo. Los esfuerzos del Gobierno por erradicar las disparidades en materia de desarrollo han permitido aumentar el poder adquisitivo de la población y mejorar los servicios que se brindan a las personas necesitadas. Además, se ha creado un ambicioso programa para mejorar el acceso a una vivienda adecuada y a servicios como el transporte, el agua potable y la electricidad. Se ha prestado especial atención a la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial.

45. Según el informe del Secretario General titulado “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible: hacia un plan de rescate para las personas y el planeta” (A/78/80-E/2023/64), en 2030 habrá 84 millones de niños sin escolarizar. El orador se pregunta cómo colaborará el ACNUDH con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para encarar esa cuestión. Además, su delegación desea saber si existen indicadores sobre los avances logrados en los ámbitos de acción clave del ACNUDH.

46. **El Sr. Alegre** (Portugal) dice que su delegación alienta a todos los Estados a que ratifiquen y lleven a la práctica el Pacto y el Protocolo Facultativo. En febrero de 2023, Portugal entabló un diálogo constructivo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y utilizará sus útiles recomendaciones como base para mejorar las políticas gubernamentales.

47. En el contexto del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha recordado en repetidas ocasiones que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes y que la distinción entre derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales es artificial. En un momento de creciente desigualdad, inflación e inseguridad alimentaria, el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales será fundamental para implementar la Agenda 2030. Los Estados que presten mayor atención al objetivo de hacer efectivos los derechos al trabajo, la alimentación, la educación, la salud y la vida cultural construirán economías más sólidas. El orador desea saber qué medidas prácticas se podrían adoptar para construir una economía basada en los derechos humanos. También desea saber de qué manera se podrían integrar los derechos económicos, sociales y culturales en los preparativos de la cumbre social mundial propuesta.

48. **La Sra. Crăciunean-Tatu** (Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) dice que el examen de los informes de los Estados partes sigue siendo un aspecto central de la labor del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y no se ve afectado en absoluto por la preparación de las observaciones generales, ya que estas últimas se programan y secuencian de manera que el Comité pueda centrarse en los informes de los Estados. Las observaciones generales son una herramienta muy importante, ya que permiten que el Comité adquiera una comprensión coherente y consensuada de diversos derechos.

49. Tres observaciones generales se encuentran en distintas fases de desarrollo. La primera está relacionada con el Pacto y el desarrollo sostenible. Se están celebrando consultas sobre una segunda observación general, relativa al Pacto y a las políticas en materia de drogas. La tercera observación general se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales y los conflictos armados.

50. Anteriormente se puso en marcha con carácter experimental un procedimiento simplificado de presentación de informes, y el Comité decidió ofrecerlo a todos los Estados partes interesados, sobre la base de un criterio de exclusión voluntaria. Sin embargo, esa decisión no se pudo llevar a la práctica por falta de recursos.

51. La labor que el Comité lleva a cabo en el marco del Protocolo Facultativo reviste especial importancia habida cuenta de la renovada importancia que se asigna a la interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos. Es importante que el mayor número posible de Estados adhiera al Protocolo Facultativo, a fin de que el Comité pueda desarrollar una jurisprudencia amplia y coherente. Si más Estados ratifican el Protocolo, eso también dará más peso a las actividades del Comité y aumentará la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Por último, la nueva Mesa está explorando formas de coordinación con otros órganos creados en virtud de tratados y con mecanismos regionales de derechos humanos.

52. **La Sra. Cruz** (Relatora Especial sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra (enfermedad de Hansen) y sus familiares), presentando su informe (A/78/173), dice que en los últimos seis años ha documentado exhaustivamente la discriminación por motivos de la enfermedad de Hansen y ha aportado pruebas, información y recomendaciones con el fin de que los Estados Miembros, los organismos intergubernamentales y la sociedad civil formulen políticas basadas en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas afectadas por la enfermedad. A pesar de que los Estados Miembros se han comprometido a no dejar a nadie atrás para 2030, un plazo que se acerca rápidamente, sus respuestas han sido insuficientes. Si bien es cierto que los países de ingresos bajos e ingresos medianos en los que prevalece la enfermedad enfrentan numerosos retos, es evidente que el colonialismo, las prácticas médicas autoritarias, las violaciones de las políticas estatales y la estigmatización han invisibilizado a un grupo de personas extremadamente marginadas y condenadas históricamente al ostracismo, lo cual hace que resulte fácil olvidarlas, ya que no tienen poder de negociación.

53. El carácter generalizado de la discriminación formal y sustantiva contra las personas afectadas por la enfermedad de Hansen incluye la denegación sistémica de su derecho a la igualdad de acceso a las oportunidades; la violencia física, psicológica y sexual, en particular contra las mujeres y los niños afectados, y la utilización de estereotipos nocivos que amenazan sus

derechos y libertades fundamentales, incluido el derecho a la vida. El cumplimiento por parte de los Estados de su obligación negativa inmediata y transversal de no discriminar como principio básico del derecho internacional de los derechos humanos mediante la adopción de disposiciones constitucionales generales no prevé la vigilancia de la discriminación por motivos específicamente vinculados a la enfermedad de Hansen ni el acceso a recursos y reparaciones por las violaciones. Un análisis de los marcos jurídicos de los países que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha identificado como prioritarios para la adopción de medidas contra la enfermedad no solo revela que existen considerables lagunas en la legislación contra la discriminación, sino que también suscita preocupación debido a la existencia de disposiciones que discriminan por determinados motivos o no protegen plenamente a algunos grupos. Los Estados deben adoptar medidas concretas con el fin de elaborar y poner en práctica marcos antidiscriminatorios, tanto generales como específicos para la enfermedad de Hansen, que integren el derecho a la participación con un enfoque interseccional de los factores que sean objeto de protección, a fin de impedir que terceros obstaculicen el ejercicio de los derechos de esas personas y de sus familiares. Esa obligación positiva debe extenderse también a las prácticas consuetudinarias y religiosas, que siguen siendo fuente de actitudes discriminatorias.

54. Dados los conocimientos que existen actualmente acerca de la naturaleza y las causas raigales de la discriminación relacionada con la enfermedad de Hansen, ha sido posible recopilar una descripción de dicha discriminación y de las medidas necesarias para hacerle frente. Además, las personas afectadas por la enfermedad y las organizaciones que las representan se han ido implicando cada vez más en esas narrativas y en las actividades nacionales y subnacionales destinadas a reclamar sus derechos. Es esencial seguir integrando la cuestión en los mecanismos pertinentes de derechos humanos, fortalecer la capacidad de esas organizaciones para interactuar con los mecanismos pertinentes y velar por que los Estados pertinentes cooperen más estrechamente a la hora de examinar sus marcos jurídicos y sus políticas con el fin de detectar oportunidades y lagunas. Se pide a los Estados que cumplan la promesa de no dejar a nadie atrás y a ese efecto cooperen con la Relatora Especial y, en el caso de los que aún no lo hayan hecho, inviten a quien la suceda a efectuar una visita sin demora.

55. **La Sra. Keogh** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que, habida cuenta de que existen lagunas en materia de legislación general y específica contra la discriminación, de que los

Estados no monitorean la discriminación relacionada con la enfermedad de Hansen y no son eficaces en la tarea de recopilar datos que sirvan de base para las políticas de lucha contra la discriminación, su delegación se pregunta qué estrategias ha desarrollado la Relatora Especial para ayudar a los Estados a recopilar datos desglosados de mejor calidad. La oradora se pregunta de qué manera se puede alentar a los Gobiernos a que incluyan a las personas afectadas por la enfermedad de Hansen y a sus familiares en los procesos de toma de decisiones que les afectan y cómo se puede sensibilizar a la opinión pública para combatir los enfoques anticuados y paternalistas, los estereotipos nocivos y la estigmatización que impiden que los grupos excluidos o infrarrepresentados ejerzan su derecho a la participación.

56. **La Sra. Pereira Gomes** (Brasil) dice que su país ocupa el segundo lugar entre los países con mayor número de casos diagnosticados de la enfermedad de Hansen. El Brasil ha ratificado numerosos tratados internacionales de derechos humanos que protegen a las personas afectadas por la enfermedad. La Constitución del Brasil prohíbe la discriminación, y el uso de lenguaje discriminatorio está específicamente prohibido en virtud de una ley de 1995. Para invertir el impacto desproporcionado de la enfermedad de Hansen en las regiones más pobres y las poblaciones vulnerables, el Ministerio de Salud ha puesto en marcha una estrategia nacional de lucha contra la enfermedad para el período 2023-2030, entre cuyos objetivos figura la mejora de la vigilancia sanitaria. En junio de 2023, el Gobierno creó un comité interministerial para la eliminación de la tuberculosis y otras enfermedades socialmente determinadas, entre ellas la enfermedad de Hansen, con el objetivo de detener la transmisión y reducir las discapacidades físicas. También en 2023, el Brasil firmó un acuerdo con Angola, ya que la cooperación internacional es clave para reducir el número de casos en todo el mundo.

57. **La Sra. Kamiya** (Japón) dice que la enfermedad de Hansen no es solo una cuestión de salud, sino también una cuestión de derechos humanos profundamente arraigada, y que la Relatora Especial, en su informe, ha proporcionado recomendaciones específicas para superar las dificultades que existen al respecto. El Gobierno del Japón ha proporcionado diversos recursos legales a quienes se han visto gravemente afectados por políticas anteriores. El trabajo de la Relatora Especial incluye la recopilación de buenas prácticas para combatir la discriminación contra las personas afectadas por la enfermedad de Hansen y sus familiares y generar conciencia mediante visitas a países y diálogos con diversas partes interesadas. Dado

que la asistencia a nivel de las bases es esencial para una aplicación real y efectiva, la oradora quisiera informarse acerca de buenas prácticas que alienten a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes a respetar la dignidad de las personas afectadas mediante un enfoque centrado en las personas y las empoderen al respecto.

58. **El Sr. La Haozhao** (China) dice que su país ha incorporado el diagnóstico y el tratamiento de la lepra en los programas de salud pública, con el fin de proporcionar diagnóstico y tratamiento gratuitos, así como atención médica y ayuda para la subsistencia. Desde la puesta en marcha de su plan nacional de control de la lepra para el período 2011-2020, China ha adoptado medidas para salvaguardar los derechos de los supervivientes de la lepra y sus hijos y garantizar que las personas enfermas puedan participar en la sociedad. China también ha llevado a cabo campañas de educación sanitaria y sensibilización sobre la prevención y el tratamiento de la lepra, con el fin de eliminar la discriminación y los prejuicios contra los pacientes y crear una cultura de respeto y atención.

59. Aunque la lepra no es muy prevalente en China, sigue siendo un grave problema de salud pública en muchos países en desarrollo. Si bien los avances de la medicina y la tecnología pueden eliminar el dolor físico, la erradicación del estigma depende de la existencia de salvaguardias institucionales sólidas y de una atención compasiva. En un reciente curso internacional de capacitación que tuvo lugar en Shandong (China), 24 participantes de ocho países estudiaron la tecnología para la prevención y el control de la lepra en los países en desarrollo. China seguirá compartiendo experiencias y enfoques y fortaleciendo el intercambio y la cooperación a nivel internacional, con el fin de seguir contribuyendo a los esfuerzos mundiales para controlar la lepra.

60. **La Sra. Zacarias** (Portugal) dice que su delegación aprecia especialmente el llamamiento en favor de la adopción de marcos jurídicos específicos contra la discriminación que la Relatora Especial ha formulado en su informe. Se pregunta si la Relatora Especial ha observado en los últimos seis años alguna mejora con respecto a su recomendación de que los Estados en que la enfermedad de Hansen es endémica elaboren leyes y directrices antidiscriminatorias destinadas a proteger los derechos de las personas afectadas y pregunta cómo puede la sociedad civil apoyar las medidas que adopten los Gobiernos en la materia. Solicita ejemplos prácticos de los tipos de discriminación que las personas afectadas por la enfermedad y sus familiares siguen padeciendo en su vida cotidiana. A la luz de la reciente Cumbre sobre los

Objetivos de Desarrollo Sostenible y el impulso destinado a hacer realidad la Agenda 2030, sin dejar a nadie atrás, la oradora pregunta si la enfermedad de Hansen repercute en el desarrollo sostenible, más allá de los derechos humanos.

61. **El Sr. Muñoz** (Observador de la Soberana Orden de Malta) dice que la enfermedad de Hansen ha asolado a la humanidad durante siglos, infligiendo no solo cicatrices físicas, sino también profundas heridas emocionales y sociales a las personas afectadas y a sus familias debido a la discriminación y estigmatización generalizadas. Los enfermos de lepra y sus familiares merecen los mismos derechos y oportunidades que cualquier otro miembro de la sociedad. La exclusión, la marginación y la condena al ostracismo no hacen sino perpetuar el ciclo de pobreza y desesperación.

62. Durante décadas, la Orden de Malta en Francia y la Campaña Internacional de la Orden de Malta contra la Lepra (Fundación CIOMAL) han estado a la vanguardia de la acción destinada a combatir la lepra y a evitar que las comunidades más pobres del mundo caigan en el abandono. La Orden de Malta en Francia proporciona anualmente tratamiento para la lepra y sus complicaciones asociadas a unas 30.000 personas en 11 países. Dirige un programa de investigación científica reconocido por la OMS que se dedica a estudiar los mecanismos genéticos de la enfermedad y a desarrollar nuevas terapias, y recientemente inauguró en Camboya un departamento especializado en úlceras plantares, donde se trata a los pacientes de lepra con deformidades en los pies. La eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares es tanto un imperativo moral como una cuestión de derechos humanos de suma importancia.

63. **La Sra. Cruz** (Relatora Especial sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra (enfermedad de Hansen) y sus familiares) dice que la lepra es una enfermedad tropical desatendida para cuyo tratamiento y curación no existen tecnologías médicas ni medicamentos suficientes. Es inaceptable que, en 2023, el derecho a la salud siga sin estar garantizado para las personas afectadas por la enfermedad de Hansen. Solo dos países, el Brasil y el Japón, han establecido reparaciones por la segregación forzosa que anteriormente se imponía a las personas afectadas por la enfermedad, y solo el Brasil cuenta con legislación vigente para combatir la discriminación vinculada con la enfermedad de Hansen.

64. Debido a que no existen sistemas de seguimiento de la discriminación contra las personas afectadas por la enfermedad de Hansen, muchos Gobiernos ignoran incluso que la enfermedad de Hansen sigue existiendo

en sus países o que las personas afectadas por la enfermedad son excluidas de la economía formal o no pueden acceder a las prestaciones de protección social. Por consiguiente, es imperioso incluir a la enfermedad de Hansen como categoría dentro de los sistemas nacionales de seguimiento, recurrir a las personas afectadas por la enfermedad y a las organizaciones que las representan para que proporcionen información sobre la situación imperante en zonas remotas a las que no llegan los Estados, e incluirlas en la toma de decisiones y la concientización a nivel tanto nacional como subnacional. Para ello es necesario eliminar las múltiples barreras que impiden su participación, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ofrece orientación al respecto.

65. En los informes de la Relatora Especial correspondientes a los últimos seis años pueden encontrarse numerosos ejemplos de discriminación vinculada con la enfermedad de Hansen. Hay niños diagnosticados con deficiencias irreversibles y de larga duración que son expulsados de la escuela, segregados de sus familias o abandonados y enviados a vivir a colonias de leprosos, instituciones que aún existen. Las mujeres que dependen de la autorización de sus maridos o de sus padres para tener acceso a la atención médica pueden verse privadas de esa autorización y pueden sufrir violencia doméstica y violencia sexual. Más de 100 leyes vigentes discriminan activamente a las personas afectadas por la enfermedad de Hansen, impidiéndoles acceder a la justicia, a recursos o a reparaciones, u ocupar cargos públicos, con lo cual las privan de la posibilidad de defender sus propios intereses. Por temor a entrar en contacto con personas afectadas por la enfermedad, hay funcionarios públicos, trabajadores de la salud y personas que trabajan en servicios de protección social que las discriminan y deshumanizan activamente. Debido a la idea errónea y generalizada de que la enfermedad de Hansen ya no existe, la mayoría de los trabajadores de la salud ni siquiera sabe cómo diagnosticarla o tratarla.

66. La enfermedad de Hansen no es solo una cuestión de salud, sino también una cuestión de derechos humanos, y las violaciones cometidas en el pasado por los Estados deben ser objeto de reparaciones. Es necesario que la sociedad sepa que la discriminación por motivos de salud es una violación y un delito. La enfermedad de Hansen podría convertirse en un caso de estudio para medir el avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: como enfermedad tropical desatendida vinculada a la pobreza, está asociada a la discriminación tanto sustantiva como interseccional, y afecta a casi todos los Objetivos, pero específicamente a la meta 3.3, que dista de ser alcanzada

debido a la insuficiencia de recursos. La enfermedad debe ser abordada a través de un marco de derechos humanos y de discriminación, y se la debe integrar en la Agenda 2030. Es lamentable que los países en desarrollo sigan considerando el desarrollo únicamente en términos de crecimiento económico; es necesario incorporar los principios relativos a los derechos humanos, en particular la participación y la rendición de cuentas, a fin de llegar a los más rezagados: los vulnerables y los marginados.

Tema 68 del programa: Derechos de los Pueblos Indígenas (*continuación*)

a) Derechos de los Pueblos Indígenas (*continuación*) (A/78/162)

b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (*continuación*)

67. **La Sra. Pella** (Indonesia) dice que su país tiene la firme determinación de subsanar las ambigüedades que figuran en el informe del Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (A/78/162) en lo que respecta a las controversias sobre tierras y las posibles cuestiones de derechos humanos relacionadas con el proyecto Mandalika de Indonesia, y en los últimos años ha remitido comunicaciones explicativas a los titulares de mandatos de procedimientos especiales a ese respecto. Su delegación insta al Relator Especial a que vele por la objetividad de sus informes y tenga en cuenta los esfuerzos de los Gobiernos.

68. Indonesia está comprometida con la promoción y protección de las comunidades que se rigen por el derecho consuetudinario. Con ese propósito, el Gobierno ha adoptado medidas de carácter normativo con el fin de fomentar un entorno en el que esas comunidades puedan prosperar y mantener su modo de vida. Las personas que practican religiones tradicionales pueden registrar sus matrimonios y prestar juramento de acuerdo con sus creencias. Asimismo, el Gobierno ha garantizado que el rico patrimonio de las comunidades que se rigen por el derecho consuetudinario pueda transmitirse a las generaciones futuras mediante el establecimiento de un programa de fomento de la capacidad que ayuda a las escuelas a proteger, desarrollar, utilizar y alimentar la riqueza cultural de dichas comunidades. Esa iniciativa, que se ha aplicado en nueve provincias, también ha servido para que las comunidades que se rigen por el derecho consuetudinario puedan preservar sus conocimientos tradicionales.

69. **La Sra. Nabeta** (Uganda) dice que su país ha promulgado leyes que exigen que en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente y en la gestión de los recursos de la vida silvestre se tengan en cuenta los derechos e intereses de los Pueblos Indígenas. La ley también reconoce el papel que desempeñan los líderes tradicionales y culturales en la preservación de los valores y tradiciones de la comunidad. Los problemas derivados de las injusticias históricas contra los Pueblos Indígenas y de la desigualdad en el acceso a los servicios básicos se están subsanando mediante un programa de acción afirmativa.

70. Desde 2017, Uganda, con el apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, cuenta con un plan de acción nacional sobre el reconocimiento y la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas. En 2019, el Gobierno creó la Comisión Consultiva Nacional sobre los Pueblos Indígenas, que reúne a representantes de instituciones gubernamentales y de los Pueblos Indígenas. La Comisión se encarga de velar por que los problemas que enfrentan los Pueblos Indígenas sean tenidos en cuenta en las políticas y planes y de elaborar un programa de acción afirmativa para los Pueblos Indígenas. Ese programa, que da prioridad a los principios del consentimiento libre, previo e informado, fue adoptado en junio de 2023. El programa propició una mayor colaboración entre el Gobierno y las comunidades indígenas, la capacitación de representantes de los Pueblos Indígenas y la integración de las cuestiones pertinentes en la formulación de políticas. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, la mayoría de los Pueblos Indígenas siguen viviendo en la pobreza y padecen altos niveles de inseguridad como consecuencia de la apropiación de tierras por parte de pastores vecinos.

71. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que, en su país, el 12 de octubre se conmemora el Día de la Resistencia Indígena, como tributo a la lucha histórica de los Pueblos Originarios contra siglos de colonización cultural, territorial y religiosa. Venezuela es una sociedad multiétnica y pluricultural, con 44 Pueblos Indígenas y 36 idiomas indígenas. Las políticas públicas de Venezuela reconocen la cultura, el valor y el patrimonio de los Pueblos Indígenas, se centran en la preservación y promoción de su diversidad, tienen en cuenta los desafíos que enfrentan y los incluyen en forma prioritaria en los planes nacionales de desarrollo. Los Pueblos Originarios también participan en la toma de decisiones.

72. Las medidas coercitivas unilaterales ilegales obstaculizan el acceso de los Pueblos Indígenas a programas sociales y económicos y afectan a la sociedad

en su conjunto, especialmente a las poblaciones vulnerables o históricamente excluidas. Ante la crisis sistémica del modelo económico explotador, los estragos de la pandemia de COVID-19 y los intentos de hegemonización política, Venezuela insta a unir fuerzas y alzar la voz en defensa de los Pueblos Indígenas. La delegación de Venezuela pide que se avance respecto del otorgamiento de las debidas reparaciones para compensar a las generaciones presentes y futuras por más de 300 años de explotación colonial que devino en un saqueo de recursos, tierras y vidas que ha dañado la prosperidad y la cultura de los Pueblos Indígenas.

73. Las Naciones Unidas representan un espacio privilegiado para el diálogo y la acción en torno a los aportes que realizan los Pueblos Originarios y a los desafíos que enfrentan. Los Estados y las instituciones deben reafirmar su compromiso con la preservación y difusión de las más de 3.000 lenguas indígenas, que forman parte del patrimonio de la humanidad y, en algunos casos, están en peligro de desaparecer. Su contribución a los conocimientos, la espiritualidad, la cosmovisión y los valores intrínsecos de las culturas ancestrales del mundo son fundamentales para la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Los Pueblos Indígenas deben poder participar, en toda su diversidad, en las políticas destinadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la preservación de la Madre Tierra, conforme a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

74. **La Sra. Mimran Rosenberg** (Israel) dice que con ocasión del 50º aniversario de la admisión de Israel en las Naciones Unidas, Israel regaló a la Organización una piedra de una sinagoga de la Galilea occidental israelí que data de hace aproximadamente 2.000 años e ilustra la clara conexión histórica del Pueblo Indígena judío con la tierra de Israel.

75. En el artefacto se representa una rama de palmera que se utiliza como parte de la festividad de Sucot. Sin embargo, recientemente, en ese día sagrado, la celebración se convirtió en una pesadilla cuando miles de cohetes llovieron indiscriminadamente sobre localidades y ciudades israelíes y cientos de terroristas de Hamás se infiltraron en Israel e iniciaron un bárbaro pogromo cuya magnitud no tiene parangón. Los terroristas mataron a balazos a civiles israelíes inocentes y a familias enteras en las calles y tomaron a lactantes de apenas un mes, los amarraron, les dispararon, los decapitaron y los llevaron como trofeos a la Franja de Gaza. Más de 150 israelíes, entre ellos mujeres, niños, ancianos y supervivientes del Holocausto, fueron secuestrados y llevados a Gaza.

76. Se han grabado y difundido en los medios sociales imágenes y videos de esos actos inhumanos. Hamás ha demostrado la profundidad de su odio, y, como organización terrorista yihadista genocida, no se puede razonar con ella. Hamás no quiere el diálogo ni la conversación, sino la aniquilación del Estado judío, como demuestran su carta, su bandera y sus cánticos. Está librando una guerra de odio contra los judíos y contra los habitantes indígenas de Israel.

77. **La Sra. Blackett** (Observadora de la Soberana Orden de Malta) dice que las comunidades indígenas han sufrido en forma sistemática la discriminación, el repudio y la desposesión de sus hogares y recursos ancestrales, pero sus conocimientos y prácticas tradicionales las han convertido en administradoras esenciales de valiosos conocimientos ecológicos, y contribuyen a la gestión sostenible de los recursos, a la preservación de la biodiversidad y a la mitigación del cambio climático. La respuesta de la comunidad internacional al cambio climático debe incluir las perspectivas, los conocimientos y las prácticas sostenibles de quienes residen en las zonas más vulnerables al calentamiento global y a la degradación ambiental y han estado en primera línea a la hora de hacer frente al impacto del cambio climático. Los Estados Miembros deben apoyar a esos pueblos en su búsqueda de la libre determinación, la preservación cultural y la protección de sus tierras ancestrales.

78. La pandemia de COVID-19 ha afectado de manera desproporcionada a las vulnerabilidades de las comunidades indígenas. Deben ponerse en práctica políticas específicas para remediar las desigualdades en lo que respecta a su acceso a la atención sanitaria, la educación y las oportunidades económicas. Desde 2014, la división de ayuda humanitaria de la Soberana Orden de Malta colabora con el pueblo indígena wayuu en el norte de Colombia, y durante la pandemia de COVID-19 impartió formación en cuestiones relativas al agua, el saneamiento y la higiene y reparó depósitos de agua. La división proporciona atención sanitaria y nutrición de calidad a niños menores de 5 años y a madres embarazadas a través de brigadas sanitarias móviles con el fin de hacer frente a las alarmantes tasas de desnutrición infantil de la región, y ha creado una clínica de salud mental en colaboración con organizaciones indígenas de base. El empoderamiento de las comunidades para que sean artífices de su propio éxito fomenta un desarrollo duradero y sostenible y está en armonía con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.